

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 1 DE JULIO DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Dios embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/O		O/O	Fechas	O/O	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACTORES			
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		
28-8-921	67,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			30-6-921	51,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		
15-6-921	66,40	" E, de 25.000 "			3-6-21	22,00	Banco Hipotecario de España...	500		
15-6-921	66,40	" D, de 12.500 "			24-6-921	24,00	Banco de Castilla.....	500		
17-6-921	66,25	" C, de 5.000 "			9-6-921	95,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
30-6-921	67,00	" B, de 2.500 "			28-6-21	185,00	Banco Español de Crédito.....	500	80	
30-6-921	67,00	" A, de 500 "	66,00		21-6-921	157,00	Unión Española de Explosivos...	500		
28-6-921	67,75	" G, de 100 "	66,00		27-6-921	200,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes	500		
28-6-921	67,75	" H, de 200 "	66,00		27-6-21	70,00	carera España... Ordinarias..	500		
23-4-921	68,50	En series diferentes.....	66,00		30-6-921	31,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			30-6-921	135,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		
		<i>Estampillado.</i>			30-6-921	287,00	Idem Norte de España.....	500		
30-6-921	83,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,40		30-6-921	235,00	B.º Español del Río de la Plata	500		265 pesetas.
30-6-921	83,00	" E, de 12.000 "	81,40				OBLIGACIONES			
30-6-921	84,00	" D, de 6.000 "	82,75		30-6-921	212,00	Bonos del Banco de España...	500		
28-6-921	83,90	" C, de 4.000 "	82,75		30-6-921	86,25	Cédulas del Banco Hipotecario	500		
28-6-921	84,00	" B, de 2.000 "	83,25		30-6-921	97,00	Idem id. id.....	500		
30-6-921	84,50	" A, de 1.000 "			30-6-921	167,00	Idem id. id.....	500		
28-6-921	84,75	" G, de 100 "			30-6-921	37,50	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500		
23-6-921	81,75	" H, de 200 "			3-6-921	89,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500		
8-6-921	83,70	En diferentes series.....			8-6-921	75,25	Madrid a Ariza..... " B.	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			21-6-921	68,00	" C.	500		
30-6-921	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	83,70		21-6-921	57,00	Idem Norte de España	500		
21-6-921	87,00	" D, de 12.500 "	83,70		18-6-921	57,25	Idem Norte de España	500		
30-6-921	84,50	" C, de 5.000 "	84,25 y 83,70		1-6-921	5,00	Idem Norte de España	500		
28-6-921	85,00	" B, de 2.500 "	83,70		18-11-920	52,00	Idem Norte de España	500		
28-6-921	85,00	" A, de 500 "	83,70		21-6-921	5,50	Idem Norte de España	500		
30-6-921	84,50	En diferentes series.....	83,70				Idem Norte de España	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Idem Norte de España	500		
17-6-921	91,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,80				Idem Norte de España	500		
28-6-921	92,00	" E, de 25.000 "	92,00				Idem Norte de España	500		
17-6-921	91,15	" D, de 12.500 "	92,00				Idem Norte de España	500		
28-6-921	91,00	" C, de 5.000 "	92,00				Idem Norte de España	500		
28-6-921	92,00	" B, de 2.500 "	92,00				Idem Norte de España	500		
30-6-921	92,00	" A, de 500 "	92,00				Idem Norte de España	500		
13-6-921	91,50	En diferentes series.....	92,00				Idem Norte de España	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917					Idem Norte de España	500		
30-6-921	91,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,80				Idem Norte de España	500		
30-6-901	91,80	" E, de 25.000 "	91,80				Idem Norte de España	500		
30-6-921	91,30	" D, de 12.500 "	92,00				Idem Norte de España	500		
30-6-921	91,30	" C, de 5.000 "	92,00				Idem Norte de España	500		
30-6-921	91,00	" B, de 2.500 "	92,00				Idem Norte de España	500		
30-6-921	91,00	" A, de 500 "	92,00				Idem Norte de España	500		
30-6-921	91,80	En diferentes series.....	92,00				Idem Norte de España	500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.100
Idem fin corriente.....	250.000
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	53.500
5 por 100 amortizable.....	45.000
Acciones del Banco de España.....	15.500
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	>
Azucarera. — Preferentes.....	>
Idem. — Ordinarias.....	>
Cédulas del Banco Hipotecario al 6 %	28.000
Idem id. al 6 %	32.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 250.000 francos a 61,85 pesetas por 100 francos.—600.000 a 61,90.

Londres, a la vista, cheque, 7.000 libras a 28,87 pesetas cada una.

Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,66 pesetas cada uno.—10.000 a 7,65.

Berlin, a la vista, cheque, 600.000 marcos, a 10,30 pesetas por 100 marcos.—1.100.000 a 10,25 500.000 a 10,30.

Anexo núm. 1. Página 153 2 Julio 1921

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Junio de 1921.

En el Mediterráneo Occidental se hallan las presiones débiles relativas, y las altas aparecen al Occidente de Irlanda.

El buen tiempo se consolida en Europa.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Agrilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 607 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en °C	Humedad relativa %	VIENTO		Temperatura del suelo en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
4	705,9	16,0	56	»	0=Ima.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 28,6
7	706,8	15,6	60	»	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 12,9
13	706,2	26,6	33	SSW....	1=Viento in 1...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10,9
18	705,7	24,4	38	»	0=Calma.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 179

SUEASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

División 1.ª.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del ramo de Cevico Navero y la de Castiello de Don Juan (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Palencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Palencia, el día 5 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 27 de Junio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—941

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de fracción de sangre entre la estafeta de Jimena y la estación férrea de García y Jimena, sirviendo a García (6,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Jaén y Jimena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto próximo, a las diez y siete

horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Jaén el día 6 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 27 de Junio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—942

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José y de Bonifacio Picallo Gago, del Ayuntamiento de La Estrada, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno

civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

José Picallo, de cuarenta y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara regular.

Bonifacio Picallo, de treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara regular, nariz ídem, color trigueño.

Pontevedra, 14 de Abril de 1921. El Gobernador. El Marqués de Colomina.

P-3375

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Torres Rueda, del Ayuntamiento de La Estrada, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De veintiocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara regular, nariz ídem, color trigueño.

Pontevedra, 14 de Abril de 1921. El Gobernador. El Marqués de Colomina.

P-3366

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Bravo Figueira, del Ayuntamiento de La Estrada, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Severino Bravo Barcaña, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De cincuenta años de edad, estatura alta, pelo rubio, ojos rolanos, cara regular, nariz ancha, color bueno.

Pontevedra, 14 de Abril de 1921. El Gobernador. El Marqués de Colomina.

P-3367

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Minguéz Iglesias, del Ayuntamiento de La Estrada, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Eduardo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De veinticinco años, estatura regular, pelo oscuro, ojos castaños, cara regular, nariz ídem, color trigueño.

Pontevedra, 14 de Abril de 1921. El Gobernador. El Marqués de Colomina.

P-3368

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Gervino García, del Ayuntamiento de La Estrada, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Francisco pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De veinticuatro años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara regular, nariz ídem, color bueno.

Pontevedra, 14 de Abril de 1921. El Gobernador. El Marqués de Colomina.

P-3369

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Rey Ríos, del Ayuntamiento de La Estrada, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Isolino pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de éste una excepción con arreglo al artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De treinta y seis años, estatura regular, pelo rubio, ojos claros, ca-

ra regular, nariz ídem, color bueno. Pontevedra, 14 de Abril de 1921. El Gobernador. El Marqués de Colomina.

P-3370

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José y Albino Bergueiro Señorans, del Ayuntamiento de La Estrada, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de éste una excepción con arreglo al artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De José Bergueiro: De veintinueve años, estatura corta, pelo negro, ojos verdosos, cara regular, nariz ídem, color trigueño.

De Albino Bergueiro: De veinticinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara regular, nariz ídem, color trigueño.

Pontevedra, 14 de Abril de 1921. El Gobernador. El Marqués de Colomina.

P-3371

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Domínguez Gándara, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Teodora Gándara Pazos pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de Arturo Domínguez Gándara, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno, sin señas particulares.

Pontevedra, 30 de Marzo de 1921. El Gobernador. El Marqués de Colomina.

P-3397

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Rodríguez Quiña, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que

de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su paradero, con el fin de que su padre Francisco Rodríguez Fernández, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Domingo Rodríguez Oulfiña, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, color bueno.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1921.
El Gobernador, El Marqués de Colomina. P—3388

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Espiña Castro, Ayuntamiento de Forcarey, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de trece años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José Espiña Castro pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su padre una excepción, sobrevenida con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color bueno, sin señas particulares ninguna.

Pontevedra, 30 de Abril de 1921.
El Gobernador, Marqués de Colomina. P—3389

Comandando la ausencia de Manuel Brandáriz Pampin, del Ayuntamiento de Forcarey, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de once años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Francisco Brandáriz Carballeda, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color trigueño, sin señas particulares.

Pontevedra, 30 de Abril de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina. P—3390

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Rozados, del Ayuntamiento de Si-

lleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Modesto Rozados Samartín, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y tres años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara regular, nariz ídem, color trigueño, sin señas particulares.

Pontevedra, 30 de Abril de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina. P—3391

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Fidalgo Iglesias, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Manuel Fidalgo Greña, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cincuenta y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, cara ídem, color bueno, y sin señas particulares.

Pontevedra, 30 de Abril de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina. P—3392

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Pombo Agra, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan conocimiento, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Antonio Pombo Iglesias, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, cara larga, color bueno, sin señas particulares.

Pontevedra, 30 de Abril de 1921.

El Gobernador, el Marqués de Colomina. P—3393

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Orosa Moreira, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Andrés Orosa Moreira, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno, sin señas particulares.

Pontevedra, 30 de Abril de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina. P—3394

Comandando la ausencia de Ramón Espiña Gil, del Ayuntamiento de Forcarey cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de veinte años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Ramiro Espiña Fraiz, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su madre una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, sesenta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color trigueño, sin señas particulares.

Pontevedra, 30 de Abril de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina. P—3395

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Rodríguez Vieitez, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Teresa Vieitez Domínguez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo, Manuel Rodríguez Vieitez, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta años, estatura regular, ojos castaños, pelo castaño, color bueno.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P-3396

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Piñeiro Alfaya, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, José María Piñeiro Fernández, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo, Juan Piñeiro Alfaya, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, veintisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños.
Pontevedra, 25 de Marzo de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P-3397

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José y Manuel Andrés Vila, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron para de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, Perfecto Andrés Rodríguez, pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su otro hijo Elías Andrés Vila, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del José: edad cuarenta años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, color bueno.

Del Manuel: Edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, color bueno.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P-3398

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Pérez Alonso, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Manuel Pérez Alonso pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Salustiano Pérez Alonso, una

excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan:

Edad, veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, color moreno.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P-3399

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Lameiro Ocampo, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Ramón Lameiro Ledo, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Antonio Lameiro Ocampo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem.
Pontevedra, 25 de Marzo de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P-3400

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Iglesias, del Ayuntamiento de Cuntis, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De cuarenta y ocho años, estatura pequeña, pelo negro, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color moreno.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P-3401

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Manuel Guimarey Campos, del Ayuntamiento de Cuntis, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y pro-

ducir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De treinta y cinco años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara larga, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P-3402

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Manuel Ferro García, del Ayuntamiento de Cuntis, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De treinta y tres años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.
Pontevedra, 22 de Marzo de 1921.
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P-3403

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEJADA

D. Juan Cabrera Marrero, Alcalde constitucional del pueblo de Tejada en la provincia de Canarias.

Hago saber: Que tramitado por este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Bernardo Quintana Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 151 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bernardo Quintana Rodríguez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente, es hijo de Nicolás y de Juana, natural de este pueblo, y sus señas personales son las que se expresan a continuación: edad veintinueve años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas del mismo color, nariz corta, ojos pardos, boca regular y sin señas particulares.

Pueblo de Tejada, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Cabrera.

N-3378

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZURGENA

Per este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Pedro Sánchez García, número 20 del recapitulado del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Cirilo Sánchez Parra, su mujer Juana García Jiménez y de sus hijos Miguel Ramón, Cirilo y María Sánchez García; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 146 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos individuos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados padres y hermanos del mozo Juan Pedro Sánchez García.

El repetido Cirilo Sánchez Parra es natural de esta villa, hijo de Cirilo Sánchez Gómez y de María Parra Muñoz, y cuanta cincuenta y seis años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes melados, nariz regular, boca regular, color sano moreno, poblada la barba; no tiene señas particulares.

La Juana García Jiménez es natural de esta villa, hija de Juan Pedro García Gómez y de Juana Jiménez Rosillo, y de unos cincuenta años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, color sano; no tiene señas particulares.

Los hijos de este matrimonio no se describen sus señas porque se fueron con sus repetidos padres hace muchos años, siendo muy jóvenes, de muy poca edad, y, por tanto, nadie los conoce ni saben cómo pueden ser.

Zurgena, 22 de Abril de 1921.—El Alcalde, Juan Toledo. M—2777

ANUNCIOS OFICIALES

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía anónima. Bilbao.

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 1.283, expedido por esta Sociedad, a favor de D. Eugenio Arraiza, comprensivo de las acciones números 77.935 y 77.946 de las últimamente emitidas por la misma, con los números 80.001 al 80.000, se pone en conocimiento del público por este anuncio único, para que la persona que lo posea se presente a justificar su derecho en el domicilio de esta Compañía, en Bilbao, calle de la Estación, número 1, en el término de treinta días, contados desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado el referido resguardo, se expedirá un duplicado quedando nulo el primitivo y exenta de toda responsabilidad esta Sociedad.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Secretario, Enrique González de Heredia. X—1700

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Habiendo solicitado D. Manuel Bretóns Climent, en instancia fecha 9 de Diciembre último, se le expida y entregue nuevo resguardo por habérsele extraviado el del depósito de 150 pesetas que constituyó en esta Caja Sucursal en 19 de Agosto de 1919, para garantizar el regreso de Francia a Alicante bajo

los números 1.519 de entrada y 4.567 de registro, se hace público por medio de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta oficina durante el plazo de dos meses, contados desde su inserción en los citados periódicos; en la inteligencia que, de no verificarlo así, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo de referencia, y se expedirá el nuevo que se interesa con arreglo a lo que determina el artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja de depósitos.

Alicante, 7 de Enero de 1921.—El Interventor, Francisco A. Orango. X—1701

BANCA LOPEZ BRU

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria el día 16, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Puertaferriera, número 5, con objeto de aprobar el balance y cuentas del ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1920.

El depósito de acciones en número suficiente para tomar parte en la Junta general, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, será admitido de nueve a trece y de quince a diez y siete, en los días laborables, hasta el día 8.

Barcelona, 1.º de Julio de 1921.—Por acuerdo del Consejo de Administración: Su Secretario, Estanislao Reynals.

"NUMANCIA"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 Diciembre de 1920.

DEBE

Pesetas.

Distribución del saldo del año anterior:

Dividendo pagado a las acciones serie A, 15 por 100	97.500,00
Participación de utilidades al Consejo de Administración	55.992,25
Idem id. a la Gerencia.....	27.996,12
Dotación al personal de la Dirección	7.000,00
A fondo de reserva.....	370.000

558.488,37

MARÍTIMOS

Siniestros pagados y gastos para su arreglo, deducida la parte reasegurada:

Negocio de España.....	353.355,20
Idem extranjero	4.262.199,68

Comisiones:

Negocio España directa.....	60.520,36
Idem extranjero aceptados España	14.246,47
Idem extranjero	244.403,20

1.971.882,63

Reservas para riesgos en curso.....

1.476.154,51

Reservas para siniestros pendientes de pago.....

2.402.647,78

INCENDIOS

Siniestros pagados y gastos para su arreglo, deducida la parte reasegurada:

Negocio de España.....	762,50
Idem extranjero.....	602.113,29

602.875,79

Comisiones:

Negocio de España directa.....	23.174,66
Idem extranjero	542.642,54

565.817,20

Reservas para riesgos en curso.....

347.133,96

Idem para siniestros pendientes de pago.....

27.059,00

ACCIDENTES

Comisiones negocio España.....	2.835,66
Reservas para riesgos en curso.....	3.561,02

Gastos de Administración del ejercicio:

Gastos generales de producción, etc.	340.650,44
Material	87.905,25
Mobiliario	13.263,40

441.819,09

Derechos sobre pólizas.....

4.025,23

Compra cartera incendios.....

530.020,77

Saldo

770.096,40

444.095.978,98

HABER		Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....		359.922,55
MARÍTIMOS		
Reservas de riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1919.....	1.248.210,43	
Idem para siniestros pendientes de pago al 31 de Diciembre de 1919.....	350.000,00	
		1.618.010,43
Primas del ejercicio netas de anulaciones:		
Gestión España, negocio directo	717.434,34	
Idem id., reaseguros aceptados	161.209,53	
Negocio extranjero.....	7.626.884,63	
		8.505.528,50
Emisiones de reaseguros cedidas.....		210.577,32
INCENDIOS		
Reserva de riesgos en curso al 31 diciembre de 1919.....		97.358,13
Primas del ejercicio netas de anulaciones:		
Gestión España, negocio directo	54.958,47	
Idem id., reaseguros aceptados	3.110,98	
Negocio extranjero.....	1.918.412,81	
		1.976.482,26
ACCIDENTES		
Primas negocio España directo.....	8.902,55	
Intereses	20.100,71	
Impuestos	5.288,96	
Prima de emisión acciones serie B.....	514.144,80	
Cambios	473.773,06	
		14.095.978,28

Balanza a 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO		Pesetas.
Accionistas serie B, por el 50 por 100 a desembolsar		4.000.000
Caja	8.698,40	
Bancos	4.194.080,16	
		4.202.778,56
DEUDORES DIVERSOS:		
Sucreales y Agencias.....	1.740.255,21	
Compañías Reaseguradas.....	1.412.004,42	
Varias cuentas deudoras.....	371.034,67	
Valores mobiliarios.....	1.069.003,70	
Depósitos en Compañías Reaseguradas.....	2.755.274,12	
Contrato alquiler oficinas cinco años.....	82.500	
		15.632.847,68

PASIVO		Pesetas.
CAPITAL:		
4.000 acciones serie A, totalmente desembolsadas. Pesetas 500.....	2.000.000,00	
16.000 acciones serie B, 50% desembolsado, de pesetas 500	8.000.000,00	
		10.000.000,00
Reservas técnicas:		
Para riesgos en curso marítimos	2.462.647,78	
Idem siniestros pendientes de pagos marítimos	369.395,00	
Idem riesgos en curso incendios	347.133,95	

		Pesetas.
Idem siniestros pendientes de pago incendios	97.069,00	
Idem riesgos en curso accidentes	3.561,02	
		3.579.807,76
Fondo general de reserva		620.000,00
Acreedores diversos:		
Compañías reaseguradoras.....	252.150,07	
Varias cuentas acreedoras.....	404.439,93	
Fianzas de agentes.....	363,43	
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	776.096,49	
		15.632.847,68

El Jefe de Contabilidad, Juan Alonso Cortés.—El Director general, Alfredo Villiesid. X-1692

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

BARCELONA

Estado del Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO		Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		750.000
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		25.815,70
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español:		
Plas. 2.133.500.—Deuda Amortizable 5% al cambio de 91,75.....	1.957.486,25	
Plas. 222.000.—Deuda Exterior estampillada 4% al cambio de 82,25 pesetas.....	182.595	
Plas. 260.000.—Deuda Interior 4 por 100 al cambio de 68,00... ..	176.800	
		2.316.881,25
Mobiliario y material (completamente amortizado)		
Saldos activos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Efectivo	809,14	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	373.157,76	
		373.966,90
Deudores diversos:		
Rentas e intereses vencidos.....	14.967,50	
Primas vencidas pendientes de cobro	229.052,92	
Otros deudores	679.875,74	
		923.896,08
		4.410.558,94

PASIVO		Pesetas.
Capital social suscrito.....	1.500.000	
Reserva para eventualidades.....	125.000	
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	1.012.478,58	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.634.350	
		2.646.828,66
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Efectivo	2.182,46	
Excedente	76.547,76	
		4.410.558,94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1920.
Ramos Colectivo y Responsabilidad Civil

DEBE		Pesetas.		
Suma pagada por siniestros y gastos para su arreglo	1.408.988,21			
Deducida la porción reasegurada	409,22	1.408.579,99		
Gastos de administración del ejercicio:				
Gastos de producción	95.123,07			
Gastos generales	236.840,22			
Comisiones de cobro	355.739,75			
Contribuciones e impuestos	9.502,69			
		697.205,73		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		22.000,88		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1920.				
Reserva de riesgos sobre primas en curso:				
	Colectivo.	Resp. Civ.	Total.	
	748.242,50	+138.538,70	=886.781,20	
Deduc. la porc. reaseg.	—	+ 8.098,71	= 8.098,71	
			878.682,49	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago:				
	Colectivo.	Resp. Civ.	Extraord.*	Total.
	671.820,—	+152.530,—	+800.000,—	=1.624.350,—
Deducida la porción reasegurada	—	+ 1.728,57	—	= 1.728,57
				1.622.621,43
Amortizaciones:				2.501.308,02
Pérdidas sobre valores				118.913,25
Aplicación a diversos fondos de previsión:				
Reserva para eventualidades				20.000
Saldo acreedor				76.547,78
				4.838.774,55

HABER

Saldo del ejercicio anterior				2.658,36
Reservas técnicas del ejercicio anterior.				
Reserva de riesgos sobre primas en curso				
	Colectivo.	Resp. Civ.	T. af.	
	593.901,46	+89.179,52	=683.080,98	
Deduc. la porc. reaseg.	—	—	—	683.080,98
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:				
	Colectivo.	Resp. Civ.	Extraord.*	Total.
	452.540,—	+29.230,—	+876.000,—	=1.357.770,—
Deducida la porción reasegurada	—	—	—	—
				1.357.770
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos:				2.040.850,98
Ramo Colectivo				2.244.727,50
Idem Responsabilidad civil				415.616,08
Productos de los fondos invertidos:				2.000,00
Cupones y dividendos de los valores en cartera				91,995
Derechos de pólizas y adiciones				31.379,15
Comisión percibida por reaseguros cedidos				6.147,48
				4.838.774,55

Barcelona, Julio de 1921.—El Jefe de Expediente, Antonio Valls.—El Administrador, Juan Folchi.

X-1674

SOCIEDAD DEL TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID

En el sorteo de las obligaciones que corresponden ser amortizadas en el segundo semestre del año actual, han resultado las siguientes:

Primera serie.—71 Obligaciones números:

12, 71, 106, 126, 164, 262, 296, 314, 329, 365, 396, 400, 402, 455, 495, 540, 551, 591, 613, 635, 642, 689, 702, 726, 734, 788, 789, 806, 824, 890, 918, 931, 961, 974, 986, 998, 1.073, 1.132, 1.161, 1.171, 1.418, 1.469, 1.475, 1.508, 1.528, 1.565, 1.615, 1.676, 1.681, 1.689, 1.791, 1.809, 1.951, 1.963, 1.974, 1.878, 1.894, 1.934, 1.959, 1.979, 2.001, 2.010, 2.051, 2.099, 2.319, 2.335, 2.373, 2.389, 2.408, 2.521, 2.538.

Segunda serie.—12 Obligaciones números:

2.605, 2.661, 2.696, 2.702, 2.711, 2.812, 2.824, 2.851, 2.926, 2.940, 2.971, 2.973.

Tercera serie.—5 Obligaciones números:

3.007, 3.029, 3.134, 3.165, 3.173

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe a partir del día 2 de Julio, por el Banco Hipotecario de España, a las horas de Caja de dicho Establecimiento de crédito.

Madrid, 2 de Julio de 1921.—El Director, Cayetano Aguado.

X-1699

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado,

no admitiéndose pagos de correos.

Ptas.

Madrid	Un mes	6
Provincias	Un trimestre	20
Posesiones de Africa	Un trimestre	30
Extranjero	Un trimestre	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas,	el 10 por 100
Id. id. de 2.500	id. el 20 por 100
Id. id. de 5.000	id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas,	a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000,	a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,80 id. id.
De 90.001 en adlte.,	a 1,00 id. id.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, núm. 20.